

DECRETO No. 186

Junio 30 de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS INCORPORACIONES DE UNOS EMPLEADOS QUE OSTENTAN DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DENTRO DE UNOS CARGOS QUE SE ENCUENTRAN EN VACANCIA DEFINITIVA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 315 numeral 7º de la Constitución Política, el artículo 29 literal d) de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que es atribución del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; así como dictar los actos administrativos necesarios para su ejecución.

Que mediante Decreto No. 185 de junio 30 de 2016 entre otros, se crearon en la planta de cargos del Ente Territorial, quince (15) empleos de la denominación TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO Código 339 Grado 01, dos (2) empleos de la denominación SUBCOMANDANTE DE TRANSITO Código 338 Grado 2, y un (1) empleo de la denominación COMANDANTE Código 290 grado 01 que se encuentran vacantes.

Que en la planta de empleos existían dos (2) cargos de la denominación TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 02 desempeñados por servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplen con el perfil y competencias labores para ejercer el cargo de SUBCOMANDANTE DE TRANSITO Código 338 Grado 2.

Que en la planta de empleos existían cinco (5) cargos de la denominación TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 01 desempeñados por servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplen con el perfil y competencias laborales para ejercer el cargo de TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO Código 339 Grado 01.

Que tal y como se manifestó en el Decreto 185 del día de hoy, ante la ausencia de autoridades de tránsito en las vías y carreteras del Municipio genera impactos negativos en el flujo vehicular y cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de la comunidad.

Que es deber de la Administración dar respuesta inmediata a las necesidades del servicio en materia de regulación del tránsito en el Municipio.

Que el artículo 2.2.11.2.1 del Decreto 1083 de 2015 permite la figura de la incorporación de empleados que ostenten derechos de carrera en los nuevos empleos que se crean dentro de la estructura de cargos de una entidad.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

Que los empleos de TÉCNICO OPERATIVO 314-01 y TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO 339-01 guardan afinidad en sus funciones, tienen igual nivel y grado salarial y los requisitos mínimos exigidos guardan similitud.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR, al servidor público **RAMIRO FONTAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.276.173 quien se desempeñó en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314-02, al cargo de SUBCOMANDANTE DE TRANSITO Código 338-02 en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR, al servidor público **RUBÉN DARÍO MANZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.326.082, quien se desempeñó en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314-02, al cargo de SUBCOMANDANTE DE TRANSITO Código 338-02 en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO TERCERO.- INCORPORAR, al servidor público **ARMANDO ZAMORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.272.819, quien se desempeñó en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314-01, al cargo de TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO Código 339-01 en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO CUARTO.- INCORPORAR, al servidor público **ANDRÉS GÓMEZ TELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.316.477, quien se desempeñó en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314-01, al cargo de TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO Código 339-01 en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO QUINTO.- INCORPORAR, al servidor público **JULIO DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.316.218, quien se desempeñó en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314-01, al cargo de TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO Código 339-01 en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO SEXTO.- INCORPORAR, al servidor público **JHON JANER CALERO SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.314.595, quien se desempeñó en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314-01, al cargo de TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO Código 339-01 en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- INCORPORAR, a la servidora pública **LUZ DARY BENAVIDES IMBACHI**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.175.042, quien se desempeñó en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314-01, al cargo de TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO Código 339-01 en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Palmira.





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira, a los treinta (30) días del mes de junio del año Dos Mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

*Redactor: Luis Felipe González Mora. Director Administrativo – Dirección de Talento Humano
Gonzalo Manrique- Abogado Contratista – Despacho Alcalde
Transcriptor: Diana María Angel Urrea - Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Luis Felipe González Mora. Director Administrativo – Dirección de Talento Humano*



